

-86-4

**COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

---

**NOTIFICACIÓN No. 0007**

**PARA:            PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE, CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.  
SECRETARIO GENERAL  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVA**

**DE:              PRESIDENTA CCSCGE, SECRETARIO CCSCGE.**

**FECHA:         QUITO, 15 DE FEBRERO DEL 2012**

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a ustedes, que el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en sesión extraordinaria del día martes 14 de febrero del 2012, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

**PLE-CCSCGE-007-14-2-2012**

El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, por unanimidad resuelve, aprobar la siguiente resolución:

**EL PLENO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 207 de la Constitución de la República del Ecuador, crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a las autoridades que le correspondan de acuerdo con la Constitución y la Ley.

**Que**, el Art. 208 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador, confiere al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la atribución de designar a las primeras autoridades de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del



44

## COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

---

Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente.

**Que**, el Art. 209 de la Constitución de la República, señala que para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará Comisiones Ciudadanas de Selección que serán encargadas de llevar a cabo el concurso de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.

**Que**, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución 015-023-2010 CPCCS aprobó el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 247 del 30 de julio del 2010;

**Que**, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispone que: "Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto";

**Que**, el literal a. del artículo 5, del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, dispone que: "Dictar las normas del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado";

**Que**, los incisos primero, tercero y cuarto del artículo 20 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, disponen que: "Inmediatamente iniciado el proceso de selección de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, la Comisión Ciudadana de Selección en forma conjunta con el Pleno del Consejo, invitará a las Universidades del país, para que en el término de ocho días remitan el nombre de un catedrático para cada una de las siguientes especializaciones: Auditoría, Derecho, Administración Pública, Gestión Pública, Economía y Finanzas, y Ética Pública.

El banco de preguntas se conformará 30% Auditoría, 30% Derecho; 20% Administración Pública y Gestión Pública, 10% Economía y Finanzas, y 10% Ética Pública.

Elaboradas las preguntas por los catedráticos universitarios, la Comisión Ciudadana de Selección, conjuntamente con el Pleno del Consejo, nombrará una Comisión de Revisión conformada por tres catedráticos pedagogos, designados de universidades con calificación A, B y C, elegidos mediante sorteo público, a fin de que dentro del término de cinco días, revisen que las preguntas sean claras, concretas y pertinentes al concurso". (...)



## COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**Que**, el inciso primero del numeral 22 de la Reforma y Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Organismos Colegiados Elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, disponen que: "Para la selección del número de catedráticos responsables de la elaboración del banco de preguntas para cada concurso de méritos y oposición, se considerará el porcentaje que le corresponde a cada una de las materias que componen el banco de preguntas, tiempo para la elaboración y un número estimado de preguntas que por día realizará cada catedrático." (...);

**Que**, mediante sesión ordinaria del día jueves 19 de enero del 2012, la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, aprobó por unanimidad el número de doce (12) catedráticos y tres pedagogos (3) que elaborarán el banco de preguntas, con sus respectivos suplentes;

**Que**, mediante sesión ordinaria del día jueves 26 de enero del 2012, la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, aprobó por unanimidad, el Manual de procedimientos para la elaboración del banco de preguntas para los postulantes admitidos al concurso para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

### RESUELVE:

**1.- Aprobar**, el sorteo público de las y los catedráticos y pedagogos principales y suplentes, efectuado ante la señora doctora Myriam Villacís Mora, Notaria Suplente Décima Sexta del Cantón Quito;

**2.- Emitir**, el listado de las y los catedráticos que resultaron sorteados en sus calidades de principales y suplentes; mismo que se detalla a continuación:

ESPECIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN PÚBLICA			
No.	UNIVERSIDADES	NOMBRES y APELLIDOS	CALIDAD
01	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	JUAN CARLOS MERIZALDE	PRINCIPAL
02	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR	ECON. FERNANDO RODRÍGUEZ	PRINCIPAL

-89-4

## COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

03	UNIVERSIDAD TECNICA DEL COTOPAXI	DR. CARLOS LEÓN	SUPLENTE
04	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE C. AMB JOSÉ PERALTA	ING. ROLANDO ANDRADE AMOROSO	SUPLENTE
05	UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI	DR. LUIS TATAMUÉS	SUPLENTE
06	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	ING. MILTON MALDONADO ESPINOSA	SUPLENTE

### ESPECIALIZACIÓN AUDITORÍA

No.	UNIVERSIDADES	NOMBRES y APELLIDOS	CALIDAD
01	UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS	ING. MARCO MOSQUERA	PRINCIPAL
02	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	ING. MARCO HERRERA VALAREZO	PRINCIPAL
03	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	ING. MEDARDO SILVA SANCHEZ	PRINCIPAL
04	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	LCDA. JESSICA VERDESOTO	SUPLENTE
05	UNIVERSIDAD ESTATAL POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	DRA. HADA SOLÓRZANO	SUPLENTE
06	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	ING. GENARO PEÑA	SUPLENTE
07	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	DIEGO RUBIO ERAZO	SUPLENTE
08	UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE QUITO	AB. JUAN VIZCAÍNO	SUPLENTE
09	UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICA	AUD. JAIME ALFONSO TERÁN BAROJA	SUPLENTE

### ESPECIALIZACIÓN DERECHO

No.	UNIVERSIDADES	NOMBRES y APELLIDOS	CALIDAD
01	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	DR. JORGE MORALES	PRINCIPAL
02	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK	JUAN CARLOS MORALES	PRINCIPAL

-90- uel

## COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

03	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUITO	DR. ROLANDO ZURITA	PRINCIPAL
04	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	DR. LUIS VEINTIMILLA PALACIOS	SUPLENTE
05	UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA	DR. RAUL FABRICIO NARVÁEZ H.	SUPLENTE
06	UNIVERSIDAD ALFREDO PÉREZ GUERRERO	DRA. ALEXANDRA MONTALVO T.	SUPLENTE
07	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	DR. LUIS SANIPATÍN PONCE	SUPLENTE
08	ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO	DR. HORFAYT ALONSO ALVEAR HERRERA	SUPLENTE
09	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	AB. JAIME GRANDA BOHÓRQUEZ	SUPLENTE
<b>ESPECIALIZACIÓN ECONOMÍA Y FINANZAS</b>			
No.	UNIVERSIDADES	NOMBRES y APELLIDOS	CALIDAD
01	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	ECON. WILFRIDO FIGUEROA PICO	PRINCIPAL
02	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK	JUAN DE LA TORRE	PRINCIPAL
03	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO	ECON. JORGE FRANKLIN CASTRO	SUPLENTE
04	UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS	ECON. JORGE CEVALLOS	SUPLENTE
05	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	ECON. MAURO CALLE	SUPLENTE
06	UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA	ECON. ANGEL LEONARDO TOSCANO	SUPLENTE
<b>ESPECIALIZACIÓN ETICA PÚBLICA</b>			
No.	UNIVERSIDADES	NOMBRES y APELLIDOS	CALIDAD
01	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUITO	AB. MARÍA BELÉN CORREDORES	PRINCIPAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

-91-21

## COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

02	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	DR. CÉSAR MUÑOZ LLERENA	PRINCIPAL
03	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	MST. RAMIRO LASO	SUPLENTE
04	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	DR. WILFRIDO JIMÉNEZ ESPINOZA	SUPLENTE
05	UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS	DR. JAIME BAQUERO DE LA CALLE	SUPLENTE
06	UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO	ECON. GLADYS ORDÓÑEZ	SUPLENTE

3.- Emitir, el listado de las y los pedagogos que resultaron sorteados en sus calidades de principales y suplentes; mismo que se detalla a continuación:

No.	UNIVERSIDADES	NOMBRES y APELLIDOS	CALIDAD
01	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	DR. RAÚL CÁRDENAS QUINTANA	PRINCIPAL
02	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	DR. WILFRIDO JIMÉNEZ ESPINOZA	PRINCIPAL
03	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ	DR. ROBERTH ZAMBRANO SANTOS	PRINCIPAL
04	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	LIC. MARÍA GARCÍA DE SILVA	SUPLENTE
05	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES	DR. MARIO ZAVALA HOYOS	SUPLENTE
06	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	MG. JULIO JARAMILLO CONCHA	SUPLENTE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

## COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

---

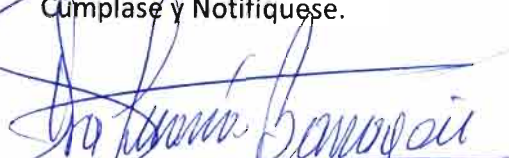
**4.- Disponer**, al señor Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, proceda a notificar con esta resolución a cada uno de las y los señores catedráticos y pedagogos principales y suplentes, que elaborarán y revisarán el banco de dos mil (2000) preguntas, para la toma de la prueba de oposición de las y los postulantes admitidos en el presente Concurso;


**5.- Disponer**, a la señora Directora de Recursos Humanos, realice todos y cada uno de los trámites administrativos pertinentes, referentes a la contratación de las y los señores catedráticos y pedagogos principales y suplentes, que elaborarán y revisarán el banco de dos mil (2000) preguntas, para la toma de la prueba de oposición de las y los postulantes admitidos en el presente Concurso, desde el 25 de febrero hasta el 03 de marzo del 2012, con el fin de dar cumplimiento al cronograma tentativo de actividades aprobado por la Comisión Ciudadana de Selección, para el presente Concurso;

**6.- Disponer**, a la señora Directora Nacional Administrativa, realice todos y cada uno de los trámites administrativos pertinentes, referente a la logística, que se canalizará para el ingreso de las y los señores catedráticos y pedagogos que elaborarán y revisarán el banco de dos mil (2000) preguntas, para la toma de la prueba de oposición de las y los postulantes admitidos en el presente Concurso, desde el 25 de febrero hasta el 03 de marzo del 2012, con el fin de dar cumplimiento al cronograma tentativo de actividades aprobado por la Comisión Ciudadana de Selección, para el presente Concurso;

Dado en las sesiones de las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce.

Cumplase y Notifíquese.

  
Dra. María-Esther Barragán Chiluisa  
**PRESIDENTA CCSCGE**

  
Abg. Fabián Rea Tocta  
**SECRETARIO CCSCGE**